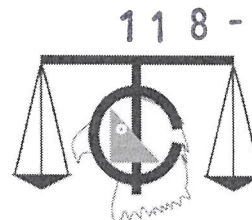




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 10 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 36/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE
DESTINADO A DELEGACIÓN S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, obrante a fojas 50/58, en fecha 4/3/2022 se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por la suma total de \$ 5.789.200,00 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100).

Que al efecto el día 8/3/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197 (v. fs. 59/65) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir de la fecha antes mencionada, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 7/3/2025.

Que conforme surge de la cláusula "**TERCERA- PRECIO**" del mencionado Contrato, el precio de la locación se fijó en la suma total de \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100), ello en virtud de la puesta en vigencia a partir del 8/3/2022 y hasta su vencimiento el día 7/3/2025.

Que en consecuencia resulta procedente rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022 que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría

Contable, por la suma total de \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.”, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley provincial 141.

Que asimismo resulta apropiado rectificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia mencionada precedentemente, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** *Adjudicar la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable de este Tribunal, por la suma total de \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.*”, ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley provincial 141.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 46/2022 agregado a foja 66.

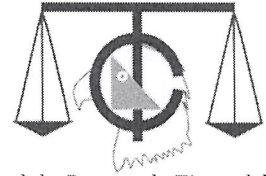
Que la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER ha presentado las facturas B N° 00005-00000192, obrante a foja 67, en concepto de pago único, por la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), y B N° 00005-00000191, obrante a foja 70, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período proporcional comprendido entre el 8/3/2022 y el 31/3/2022, por la suma de \$ 65.166,67 (pesos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis con 67/100).

Que a fojas 68 y 71 se agregan constancias de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Notas Internas Letra: TCP-DA N° 482/2022 y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

481/2022 agregadas a fojas 69 y 72, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 73/74).

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo dispuesto mediante Resolución Plenaria 35/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable, por la suma total de \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos”.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de las Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

118 -

de este Tribunal, por la suma total de \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.”

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto en concepto de pago único, por la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), y en concepto de alquiler mensual proporcional correspondiente al período comprendido entre el 8/3/2022 y el 31/3/2022, por la suma de \$ 65.166,67 (pesos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis con 67/100), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197, ascendiendo el gasto total a la suma de \$ 105.166,67 (pesos ciento cinco mil ciento sesenta y seis con 67/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 00005-00000191, por la suma de \$ 65.166,67 (pesos sesenta y cinco mil ciento sesenta y seis con 67/100) y B N° 00005-00000192, por la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), a favor de la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

118 - /2022.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the printed name and title of the official.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI.
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia